

FECHA: 04/07/2012
EXPEDIENTE N°: 467/2008
ID TÍTULO: 2500532

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad solicitante	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. Se actualiza información general de la Universidad con respecto a la normativa de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos.
2. En la planificación académica se reduce el nº de ECTS de Formación Básica a 84, se aumenta el número de ECTS de Formación Obligatoria a 180, se incluye un nuevo módulo de optatividad de 6 ECTS y se reduce los ECTS de prácticas tuteladas a 24.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Modificación: CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se considera como buena práctica a todos los programas que superan los 30 ECTS de prácticas dado los requisitos de la directriz europea de farmacia que indica que contendrán al menos 6 meses de prácticas.

Por tanto, no es adecuada la propuesta de reducción de 6 créditos en el módulo de prácticas externas para este título.

La Universidad alega que hay otros títulos con 24 ECTS, e incluso una con 22, lo cual no es óbice para seguir dicho ejemplo, porque también hay otros títulos que tienen más y que los análisis realizados sobre este aspecto no pueden ser de un carácter tan reducidos. Por tanto los argumentos deben ser estrictamente pedagógicos y que se centren en la mejora del aprendizaje y formación de los estudiantes, no desde argumentos estrictamente comparativos.

En tal caso si se lleva a cabo dicho cambio factible, debe entenderse que lo será desde el momento que se asegure que no irá en perjuicio de los estudiantes y estableciendo de antemano las condiciones necesarias para evitar su perjuicio.

Este aspecto será de especial atención en la fase de seguimiento.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda que el personal académico de este título sea de especial atención en la fase de seguimiento. Hay un cambio de formación hacia una mayor carga en materia de Ciencias de la Salud por lo que se debería haber aportado perfiles concretos en la solicitud de modificación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 04/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken